



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar las limpiezas de las zanjas que se encuentran sobre las calles Dr. Muñiz, Bufano, Capdevila, y Vucetich desde Basavilbaso hasta Quinquela Martin en el barrio Popular.

Que, los días de lluvia la calle se inunda debido a que no existe un correcto drenaje en los desagües, que se encuentran tapados de basuras, pastos y ramas.

Que, los vecinos realizaron trabajos de zanqueo de manera rudimentaria para que los días de lluvia el agua no quede acumulada o ingrese a sus domicilios pero esto no resulta suficiente para el escurrimiento de la misma.

Que, la falta de circulación también afecta a la calle de tierra ya que los líquidos quedan acumulados y se forman grandes barroales que no permiten transitar a los vehículos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ZANJEO BARRIO POPULAR

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectuó la limpieza de los desagües (zanjas) que se encuentran sobre las calles Dr. Muñiz, Bufano, Capdevila, y Vucetich desde Basavilbaso hasta Quinquela Martin en el barrio Popular.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**